

Doctor(a)
RICARDO LEÓN DE LA CRUZ ROLDAN GAVIRIA
Calle 7 No. 81 B – 13 Apto 1804
Medellín - Antioquia.

Oficio N° - - - 03495

REFERENCIA: Radicación: 16-063925
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 430
 Folios: 001

Estimado(a) Señor(a):

Con relación a su solicitud presentada bajo la radicación de la referencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la solicitud de **DISPOSITIVO AHORRADOR DE AGUA PARA TANQUE DE INODORO** debe contener una serie de requisitos mínimos, sin los cuales no se le asignará fecha de presentación y no será admitida a trámite.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se ha verificado la documentación presentada, nos permitimos informarle que esta carece de los siguientes requisitos mínimos:

a) la descripción de la invención que indique: a) el sector tecnológico al que se refiere la invención; b) la tecnología anterior conocida por el solicitante, las referencias a los documentos y publicaciones anteriores c) una descripción del problema técnico y de la solución aportada por la invención, d) una reseña sobre los dibujos, utilizando el sistema Internacional de unidades SI e) una descripción de la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con base en ejemplos y referencias a los dibujos, de ser pertinentes, f) la manera en que es susceptible de aplicación industrial.

b) los dibujos que caracterizan la invención.

Por lo anterior, se le comunica ***que no se considera como admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación, hasta tanto no cumpla con este(os) requisito(s).***

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el Capítulo Primero del Título X, numeral 1.2.1.5 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le otorga un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de notificación especial de que trata el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la misma Circular, para que complete la documentación referenciada anteriormente.

Se recomienda que, al momento de presentar la solicitud ya corregida, se haga en un nuevo formulario de presentación debidamente diligenciado, donde a su vez se manifieste que se está completando la solicitud, lo anterior con el fin de asignarle un nuevo número de radicación con su correspondiente fecha de presentación.

En caso de que no se atienda lo requerido, se tendrá por no presentada la solicitud, circunstancia que le será debidamente notificada según lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto anteriormente mencionado.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha

05 ABR 2016

Elaboró: Sonia Andrea Díaz Pirazán 
Revisó: Rachid Ponce Verjel 